



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN,

28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1705

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Convenio de Pago N° 13 año 2020, por medio de ingreso Municipal N°1748/2020 de fecha 12/06/2020, con carta de Yessica Pérez Caldas representante legal de la empresa Obras y Transportes OTP Ltda, donde explican que producto de la baja en proyectos y la falta de flujo de caja se les hace imposible pagar la deuda de una sola vez.
- 2.-Fotocopia Certificado de Estatuto Actualizado de la empresa Obras y Transportes OTP Limitada de Registro de Empresas y Sociedades.
- 3.-Fotocopia Rol Único Tributario de Obras y Transportes OTP Limitada. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Elizabeth Yessica Pérez Caldas.
- 4.-Formulario 22 Impuestos Anuales a la Renta años Tributario desde el año 2016 al 2020 del SII.
- 5.- Consulta de Pagos por Rut del Sistema de Tesorería de fecha 18/08/2020.
- 6.- Estado de Deuda por Contribuyentes del Sistema de Patentes Comerciales de fecha 18/08/2020.
- 7.- Correo Electrónico Alejandra Fernández Díaz Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 8- Decreto Alcaldicio 2829 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.
- 9.- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-
- 10- Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, celebrar Convenio de Pago N° 13 año 2020, por concepto de Patente Comercial, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la empresa Obras y Transportes OTP Limitada. RUT N°:76.478.679-3 representada por Elizabeth Yessica Pérez Caldas C.I. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Concón.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARILUANA BARRAZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PAT/EAO/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)
- ❖ Departamento Jurídico



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 AGO 2020
RECIBIDO HORA: 12:30.